

PROC ORDINARIO 2023-00466 [11001310503520230046600](#)

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 17 de enero de 2025. Me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que la audiencia citada no se pudo llevar a cabo por reprogramación interna del Despacho. Sírvase proveer.

DIANA ESTEFANY SEGURA CASTAÑEDA
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO –
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, se convoca a las partes para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO PRUEBAS**, tal como lo dispone el artículo 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 para el próximo **CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025 A LAS 08:30 AM.**

Así mismo, si es posible, se proferirá la sentencia que ponga fin a la presente Litis de conformidad con el artículo 80 del C.P.T y SS.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo en TEAMS, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ



Firmado Por:

Danny Daniel Jimenez Suarez

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299c5397a1ba22a57ef78885f7740dbaf7c5cf0d5721c5dba89846ce6a598063**

Documento generado en 17/01/2025 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>